UABDIVULGA
BARCELONA RECERCA I INNOVACIÓ

27/05/2015

La traducción de las licencias de uso

Cada vez que hacemos clic en “acepto” para bajar una aplicación o un programa en el teléfono móvil, la tableta o el ordenador, estamos firmando una licencia de uso. Un análisis detallado de estas licencias, que son en su mayoría traducciones del inglés, mostró que muchas serían declaradas nulas por un juez en caso de conflicto, ya que no respetan la legislación española, que protege al consumidor. A raíz de este hecho, se desarrolló un proyecto de investigación para esclarecer las causas de las deficiencias en estas traducciones y proponer soluciones, que ha culminado en la creación de un prototipo de aplicación de recursos para el traductor.

Autor: iStockphoto/gyasemin.

Las licencias de uso en inglés suelen redactarse en Estados Unidos y, en el contexto de traducción estudiado, las licencias ya traducidas al español funcionan como instrumento jurídico en España cuando el usuario es un consumidor particular, que firma el contrato mediante un simple clic (el famoso “acepto”). En este caso, los ordenamientos jurídicos implicados son por un lado el estadounidense, en su versión “globalizadora”, ya que aspira a aplicarse en la máxima cantidad de países posible, y por otro lado el español, que, además de contar con legislación propia sobre consumo y propiedad intelectual, está sujeto a las directivas de la Unión Europea que regulan estas esferas. En cambio, cuando quien firma la licencia es un profesional o una empresa, el texto meta funciona como documento informativo del acuerdo alcanzado, ya que al no tratarse de un consumidor, no está protegido por la legislación española y comunitaria en

materia de consumo, y por consiguiente el contrato será interpretado conforme al derecho del país de origen, es decir, el estadounidense.

El análisis detallado de la traducción de licencias de uso del inglés al español (Bestué 2013) reveló que la mayoría de licencias de uso que los consumidores firmamos no se adaptan a la legislación española, y que este hecho puede conllevar sanciones diversas tales como la no incorporación al contrato de algunas cláusulas o, llegado el caso, la nulidad de las mismas.

Esta preocupante observación llevó a un proyecto de investigación llamado “LAW10n” (Localización de derecho informático, Referencia FFI2010-22019) liderado por la Dra. Olga Torres-Hostench de la UAB, en el que se llevó a cabo una observación sistemática para describir el proceso de traducción de estas licencias (para una explicación detallada, ver Orozco-Jutorán 2014).

Los datos revelaron que estas licencias de uso suelen formar parte de un conjunto de documentos de índole técnica que acompañan a un programa de ordenador para cualquier tipo de dispositivo electrónico y por tanto su traducción suele encargarse a traductores técnicos, a menudo sin experiencia o pericia en la traducción jurídica. En muchas ocasiones, el encargo para traducir estas licencias llega acompañado de una memoria de traducción (una base de datos de traducciones anteriores que se suelen reaprovechar sin cuestionar) que facilita que los términos jurídicos inexistentes en el ordenamiento jurídico español pasen inadvertidos y sean incorporados a las traducciones al español sin ningún tipo de cuestionamiento. Ante esta situación, contrastada a través del análisis de un corpus paralelo de más de 70 licencias, la observación del proceso de su traducción y entrevistas con los agentes implicados, se decidió crear una serie de recursos de documentación para que el traductor pueda acceder, mediante una sola consulta, a toda la información terminológica, jurídica y traductológica que necesita. Se trata del portal de recursos LAW10n que es un prototipo pensado para ejemplificar el tipo de documentación más útil para el traductor y que supone una mejora cualitativa importante respecto a los actuales recursos como diccionarios (en papel o en línea), corpus y bases de datos o bancos terminológicos.

El prototipo ofrece, en primer lugar, información pertinente para la contextualización jurídica y pragmática. Concretamente, se incluye información sobre las licencias de uso en inglés y envíos directos a enlaces de la legislación aplicable más relevante, tanto de Estados Unidos como de la Unión Europea, además de información sobre las licencias de uso en español y la legislación española más relevante. Por último, se explica el metalenguaje relativo a la argumentación traductológica: la diferencia entre la traducción-documento y la traducción-instrumento en el caso de la traducción de licencias de uso de programas de ordenador para la jurisdicción española, así como la taxonomía de técnicas de traducción que se ha empleado.

Además de la información mencionada, el portal ofrece tres recursos interactivos: un corpus de textos paralelos inglés-español, con propuestas de traducción adecuadas e idiomáticas para los supuestos de traducción abordados, acompañadas de notas aclaratorias en algunos casos; una serie de fichas traductológicas, cuyo contenido y funcionamiento se presenta con detalle en Prieto y Orozco-Jutorán 2015; y, por último, un detector de elementos clave mediante el cual el usuario puede introducir el texto de la licencia que quiere traducir (en inglés) y automáticamente se le señalan los términos o fragmentos incluidos en el corpus o las fichas traductológicas, de

forma que tiene acceso a la información seleccionando mediante un clic el elemento en cuestión.

Mariana Orozco
Departamento de Traducción e Interpretació y de Estudios del Asia Oriental
mariana.orozco@uab.cat

Referencias

Bestué, Carmen (2013) *Los contratos traducidos. La traducción de los contratos de licencia de uso en programas de ordenador*. Valencia: Tirant Lo Blanch, Col. Derecho y Tic's.

Bestué, Carmen; Orozco-Jutorán, Mariana. Translating End-User License Agreements from English into Spanish. *Journal of Open Access to Law*. 2015, vol. 3, num. 1.

Bestué, Carmen; Torres Hostench, Olga. (2015, in press). Technology and e-resources for legal translators: the Law10n project. In: Sanchez-Gijón, P. (ed.) *The Coming of Age of Translation Technologies in TranslationStudies*. Londres: Peter Lang.

Orozco-Jutoran, Mariana. The EULAs labyrinth: mapping the process. *Across Languages and Cultures. 2014, vol.* 15, num. 2, p 199-217. **doi**: 10.1556/Acr.15.2014.2.3.

Prieto Ramos, Fernando; Orozco-Jutorán, Mariana. De la ficha terminólogica a la ficha traductólogica: hacia una lexicografía al servicio de la traducción jurídica. *Babel*. 2015, vol. 6, num. 1.

View low-bandwidth version